

cial los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2005.—El secretario del consejo de administración, don Mario Laguens Agudo.—39.526.
y 3.ª 18-7-2005

INMOBILIARIA NÁUTICO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Paseo Camprodón y Arrieta, número 40, de Lloret de Mar (Girona), el próximo día 19 de agosto de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 20 de agosto de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión Administradores mancomunados.
Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Lloret de Mar, 27 de junio de 2005.—El Administrador, Antonio Bosch Galopín.—39.021.

INMUEBLES Y LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la celebración de la oportuna Junta General que con carácter de Extraordinaria se celebrará en el domicilio social, sito en Getafe (Madrid), Polígono Industrial Los Ángeles, calle Fundidores, número 8, el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, caso de ser necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el Capital social en la suma de 1.060.103,90 Euros mediante la creación de 176.390 acciones nominativas de la Serie B, números del 191.401 al 367.790, ambos inclusive, de un valor nominal de 6,01 Euros cada una de ellas. Las acciones emitidas deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción y el desembolso deberá verificarse mediante aportación dineraria, con la consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, facultando al órgano de administración en los términos establecidos en los artículos 153.1.a) y 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe del órgano de administración sobre la operación del aumento de capital (artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas).

Getafe (Madrid), 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salpin 2.002, Sociedad Limitada, Xavier Urtasun Deulofeu.—39.161.

INTERNACIONAL DE MERCADOS FINANCIEROS, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en el anuncio de Junta General Ordinaria de accionistas publicada en el BORME de fecha 27 de mayo de 2005 y en el pun-

to 1.º del orden del día, que las cuentas anuales presentadas a su aprobación corresponden al ejercicio de 2004 y no al de 2003, como por error se hizo constar.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador único, Jaime Bruno García.—38.751.

INTERNATIONAL LEGAL OPACITY, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en calle Islas Cíes, 18, Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 16 de agosto del 2005 a las diez horas en primera convocatoria, y el día 17 de agosto a la misma hora en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la modificación de la denominación social.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Pozuelo de Alarcón, 7 de julio de 2005.—El Administrador, Fernando José Vicioso Fernández.—39.141.

INVERSIONES 1960-2002, S. L.

CENTROS DEPORTIVOS SIGLO XXI, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Edicto

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución DEM 50/2005, ejecución 75/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Inversiones 1960-2002, S. L., Centros Deportivos Siglo XXI, S. L., unipersonal, en cuantía de 6.783,09 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 11 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—39.178.

IRIBUS HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IVECO PEGASO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

IRIBUS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por re-

misión hecha al mismo en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que: Los respectivos Socios únicos de Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal e Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de junio de 2005, acordaron la fusión mediante la absorción de Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal e Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, por Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, sucediendo ésta última a aquellas a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de sus patrimonios como consecuencia de sus disoluciones sin liquidación, ajustándose al Proyecto conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de abril de 2005, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión de las tres Sociedades. La fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2005.

Al tiempo de la fusión, la Sociedad absorbente Irisbus Holding, Sociedad Limitada ha acordado el cambio de su denominación social por la de Iveco España, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y a los socios únicos de las Sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de la fusión. Igualmente se hace mención expresa del derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Irisbus Holding, S. L. Sociedad Unipersonal e Irisbus Ibérica, S. L. Sociedad Unipersonal, doña Gema González García y el Secretario no Consejero de Iveco Pegaso, S. L. Sociedad Unipersonal, don Fernando Medina Noguero.—39.274.
1.ª 18-7-2005

ITALCERÁMICA, S. A. (Sociedad absorbente)

CERÁMICA ENEA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General de accionistas de la sociedad Italceraámica, S. A., y por decisión del socio único de la sociedad Cerámica Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha de 29 de junio de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cerámica Enea, S.A. (sociedad unipersonal), por Italceraámica, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque del patrimonio de Cerámica Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), a favor de Italceraámica, S.A., y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Real, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Italceraámica, S. A., Pedro Oluha Marzá.—El Administrador único de Cerámica Enea, S. A., Sergio Segura Miro.—39.311.

1.ª 18-7-2005